

CONVOCATORIA No. 691 de 2014

"Para proyectos de investigación o desarrollo tecnológico que aspiran a obtener deducciones tributarias por inversiones o donaciones a partir del año 2015."

ADENDA No.2

Mediante la Resolución No. 844 del 17 de octubre de 2014, la Directora General de COLCIENCIAS, delegó en la Subdirección General la función de suscribir las adendas de modificación de los términos de referencia de las convocatorias, previa aprobación del comité de subdirección.

Que en la integralidad de la adenda No.1 de la convocatoria No. 691 de 2014, donde se hace mención al reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, se deberá entender los resultados del reconocimiento de centros de investigación y desarrollo tecnológico.

Los demás aspectos de los términos de referencia de la convocatoria No. 691 de 2014, se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda No.2 se suscribe en Bogotá D.C. a los

2 8 NOV. 2014

ALICIA RIOS HURTADO Subdirectora General (E)

Vo.Bo. Imzapatab Revisó: Hernando Urueta. Proyecto: Edwin Trujillo Bonilla ぐり